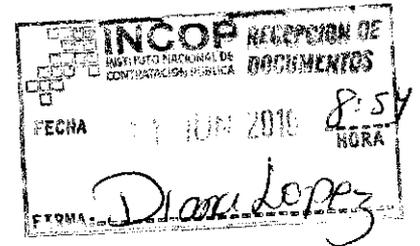




**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
HOSPITAL PEDIÁTRICO "BACA ORTIZ"**



Oficio HBO-PAJ-098-2010.

Quito D.M. 10 junio del 2010.

**Doctor
JORGE LUIS GONZÁLES T.
DIRECTOR EJECUTIVO
INSTITUTO NACIONAL DE COMPRAS
PÚBLICAS.**

En su despacho.-

En mi calidad de Directora de Gestión Estratégica Hospitalaria del Hospital Pediátrico "Baca Ortiz", me dirijo a Usted, para poner en su conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 21 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, me permito *informar mediante Resolución N° HBO-11-2010 de fecha 10 de junio de 2010, se declare bajo Régimen Especial la adquisición de 120 SAIZEN 8MG AMPOLLAS*, fundamento en el artículo 81 del Reglamento de la LOSNCP.

En tal virtud notifico la presente Resolución y solicito la publicación en el portal www.compraspublicas.gov.ec.


**DRA. ALEXANDRA ROSERO ESCALANTE
DIRECTORA GESTIÓN ESTRATÉGICA
HOSPITAL PEDIÁTRICO "BACA ORTIZ"**





**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
HOSPITAL PEDIÁTRICO "BACA ORTIZ"**

**RESOLUCIÓN DE LA MÁXIMA AUTORIDAD DEL HOSPITAL PEDIÁTRICO
"BACA ORTIZ"**

"COMPRA DE 120 SAIZEN 8MG AMPOLLAS, BAJO REGIMEN ESPECIAL"

RESOLUCION N° HBO-11-2010

CONSIDERANDO:

- **Que**, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en el numeral 6 del Art. 1 establece la contratación a través de Régimen Especial, "Las de adquisición de fármacos que celebren las entidades que presten servicios de salud,.....".
- **Que**, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en el Art. 81 menciona "Se aplicará este procedimiento para la contratación de fármacos, cuando el fabricante o proveedor sea exclusivo para que un tipo de fármaco, y siempre que no esté disponible en el Repertorio de Medicamentos..."
- **Que**, mediante oficio sin número de fecha 3 de febrero del 2010, el Dr. Mario Acosta, Jefe del Servicio de Endocrinología de HBO: emite su informe técnico al comité de Adquisiciones, y justifica la adquisición de **SAIZEN 8MG AMPOLLAS**.
- **Que**, el Comité Extraordinario de Farmacología con Acta 003-2010, el 11 de marzo de 2010, realiza la sesión, e la misma se aprueba la compra de medicamentos que no se encuentran dentro del Cuadro Básico de Medicamentos.
- **Que**, la empresa **MERCK**, tiene la representación y distribución autorizada, encargadote la promoción y venta en el Ecuador, de **SAIZEN 8MG AMPOLLAS**.

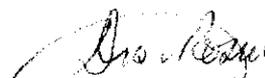
RESUELVE:

Art. 1.- Declarar en Régimen Especial por ser proveedor exclusivo para el Ecuador, la contratación de **120 SAIZEN 8MG AMPOLLAS**, a la empresa **MERCK**

Art. 2.- Notifíquese la presente resolución a través del portal www.compraspúblicas.gov.ec, de acuerdo a lo que dispone el Art. 17 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Art. 3.- Deróguese toda resolución o documento que se oponga a la presente resolución.

Dado y firmado en Quito, Distrito Metropolitano, el 10 de junio de 2010.


DRA. ALEXANDRA ROSERO ESCALANTE
DIRECTORA GESTIÓN ESTRATÉGICA
HOSPITAL PEDIÁTRICO "BACA ORTIZ"

